



Radicado: D 2024070003305

Fecha: 25/07/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante el oficio con radicado No. 2024020033828 del 22 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$33.877.424.248 dentro del agregado de inversión.
- c. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante el oficio con radicado No. 2024020033828 del 22 de julio de 2024, solicitó al Departamento

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 ”

Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020033963 del 23 de julio de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000242 de julio 24 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia con el fin de dar apoyo y fortalecimiento en la cofinanciación de proyectos que enriquezcan la atención integral de la Población mayor en los entes territoriales en las modalidades Centro Vida y CPSAM dando cumplimiento a las leyes 1276, 1315 de 2009 y la 1850 de 2017, en pro de la promoción, prevención y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos promulgados en la ley 2055 de 2020; cumplir los compromisos acorde a las competencias departamentales, que resultaron de la concertación entre autoridades indígenas y el Departamento en los Encuentros Comunitarios Subregionales; mejorar la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la ejecución de acciones afirmativas de inclusión, con fundamento en los criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad; desarrollar la capacidad, formación e idoneidad de agentes en el territorio, que faciliten la capacidad de asistir a las personas con discapacidad en el cumplimiento pleno de sus deberes y derechos, en las actuaciones ante las autoridades que así lo requieran y demás actividades que realice la gerencia para aportar a la población de las Personas con Discapacidad; dar cumplimiento a los objetivos y metas para fortalecer las capacidades de la administración pública departamental, las administraciones municipales y la sociedad civil para participar activamente de la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos para favorecer el restablecimiento de derechos vulnerados a las personas con orientaciones sexo-afectivas, identidades de género, expresiones de género y características sexuales no hegemónicas, “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2620	133D	2-3	C41041	070116	\$33.501.714.565	Identificación Compromiso

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						Reivindicando los Derechos del Adulto Mayor en Antioquia Medellín.
0-1010	133D	2-3	C17042	140092	\$26.875.000	Fortalecimiento de la gestión para formalización de territorios indígenas Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C17042	210029	\$46.875.000	Actualización planes de vida para la gestión territorial Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C45023	220292	\$126.074.583	Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C45023	220287	\$25.750.000	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del gobierno propio, la autonomía y la jurisdicción especial indígena en Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C41032	070120	\$80.567.550	Fortalecimiento Afro en Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C41042	070118	\$19.000.000	Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con Discapacidad.
0-1010	133D	2-3	C45012	220267	\$50.567.550	Generación de acciones de reconocimiento, participación, no discriminación y no violencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGTBI del departamento de Antioquia.
				Total	\$33.877.424.248	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2620	133D	2-3	C41041	070140	\$33.501.714.565	Protección Integral para la Garantía de Derechos de las personas mayores del Departamento de Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C17042	140098	\$125.574.583	Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C45021	220374	\$100.000.000	Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C45021	220377	\$80.567.550	Implementación en la transversalización de enfoque diferencial afro en Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C41042	070131	\$19.000.000	Implementación de iniciativas que promuevan la participación activa y el mejoramiento de la calidad debida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Antioquia.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	133D	2-3	C45012	220376	\$50.567.550	Apoyo a la garantía de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y participación de las personas LGBTI del departamento de Antioquia.
				Total	\$33.877.424.248	

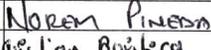
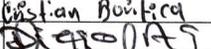
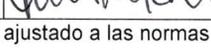
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		24-07-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		24-7-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		24-7-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		24-7-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		24/07/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		24/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.